

**Emisión de la Comunidad de Madrid de Bonos al 4,305%, vto. 06.03.14 y de Obligaciones al 4,30%, vto. 15.09.26.**

Las Órdenes de 25 de enero de 2012 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, disponen nuevos tramos de emisiones de Bonos y Obligaciones de la Comunidad Autónoma de la Comunidad de Madrid, por un importe máximo de 16.000.000 y 70.500.000 euros.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 31 de enero, se van a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, las citadas emisiones de Bonos y Obligaciones, cuyas características se señalan a continuación.

Características de las Emisiones	Bonos al 4,305%	Obligaciones al 4,30%
<b>Fecha de emisión</b>	06.03.2009	15.09.2006
<b>Fecha de emisión del tramo</b>		31.01.2012
<b>Fecha de amortización</b>	06.03.2014	15.09.2026
<b>Importe mínimo de negociación</b>		1.000
<b>Interés nominal</b>	4,305 %	4,30 %
<b>Fecha Pago Intereses</b>	06.03 (1)	15.09 (2)
<b>Importe máximo a emitir</b>	70.500.000,00	16.000.000,00
<b>Código ISIN/Tramo</b>	ES0000101339/02	ES0000101263/02

- (1) Pago de intereses:** Los días 6 de marzo de cada año, siendo el primero a pagar por su importe completo el 6 de marzo de 2012.
- (2) Pago de intereses:** Los días 15 de septiembre de cada año, siendo el primero a pagar por su importe completo el 15 de septiembre de 2012.

Las suscripciones se realizarán directamente por las entidades financieras aseguradoras de la emisión, actuando en nombre propio o por cuenta de terceras personas, el día 30 de enero de 2012. A partir de dicha fecha, el Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones el día 31 de enero de 2012, fecha a partir de la cual las presentes emisiones serán plenamente negociables en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 30 de enero de 2012

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO